

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL

AVISO #015/23 SALA ORDINARIA PARA EL 12 DE ABRIL DE 2023

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, AVISA que en la Sala a celebrarse el doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202300709 00 (Primera Instancia)	Juan Camilo Prada B. Y otro	Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110012203000202300734 00 (Primera Instancia)	Mario José Tovar Álvarez	Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103015202300068 02 (Segunda Instancia)	Fabio Andrés Miranda H.	Ministerio de Relaciones Exteriores
Decisión:		
110013103050202300124 01 (Segunda Instancia)	Cityproyectos SAS y otro	Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá
Decisión:		
110013103020202300097 00 (Segunda Instancia)	Héctor Armando Pachón Salgado	Finanzauto S.A.
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013199001201799878 01 (Verbal)	Andreas Stihl Ag & Co Kg	Hugo Beltrán Rojas y otro
Decisión:		
110013103021202100137 02 (Ejecutivo)	Banco Davivienda	Baltazar Mesa R. y otros
Decisión:		
110013103026201400071 05 (Verbal)	Juan Edgar León Rey y otros	Famisanar EPS y otros
Decisión:		
110013103019202000272 01 (Verbal)	Blanca Cecilia Guerrero Gutiérrez	Alonso Guerrero Gutiérrez
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA

Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c558972fa49b1fb4d84f7609b549e1f4c6662308d308e9c1e993c45de41918a9**

Documento generado en 10/04/2023 04:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>